

## **SUPEN alerta sobre ilusorias expectativas y posibles riesgos en la estabilidad del Sistema Nacional de Pensiones**

- *Nuevas propuestas de adelantar la pensión hasta en ocho años y utilizar dinero del ROP para este fin, desprotegerían al trabajador en su vejez.*

La Superintendencia de Pensiones (Supen) hace un llamado de alerta ante las diferentes propuestas que durante los últimos años se han presentado en menoscabo del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y las prestaciones que este otorga, en especial los dos escenarios que han circulado en días recientes en los medios de comunicación, los cuales no consideran el impacto que conllevan para el adecuado funcionamiento del sistema.

Las iniciativas corresponden al adelanto en la edad de retiro para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), en hasta ocho años, en la que el interesado debe pagar una suma sustancial para pensionarse a los 57 años, así como la propuesta que permitiría el uso de los recursos del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) para financiar dicho pago (Expediente 23.547).

Ante esta situación, la Superintendente de Pensiones, Rocío Aguilar, manifestó que *“como ente técnico la Supen llama la atención para que salvaguardemos las bases sobre las cuales se ha venido consolidando un régimen de pensiones multipilar de manera que, no es con soluciones cortoplacistas como se va a lograr una pensión digna para nuestros adultos mayores, sino con la determinación de seguir fortaleciendo lo que hemos construido.”*

La Supen realizará los análisis necesarios para determinar los impactos que dichas medidas puedan tener en aspectos como la situación de solvencia del IVM, la consistencia con las reformas que se hicieron recientemente a este régimen -y que aún no están vigentes-, así como la afectación a la complementariedad que se dio con la creación de un régimen obligatorio de pensiones hace 23 años.

La posibilidad de pagar el retiro anticipado de cinco a ocho años no deriva en una medida sustancial en la sostenibilidad de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), sin embargo, conlleva un claro costo para los afiliados, por cuanto las personas deben hacerles frente a las cuotas que habrían cotizado, así como a los montos de pensión mensuales, además del aguinaldo y el pago del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM).

De igual forma, se debe considerar que, a pesar de ser un fondo de capitalización colectiva, las pensiones que actualmente paga el IVM no se encuentran suficientemente respaldadas en aportes futuros o reservas. Esta situación podría empeorar por la presencia de retos estructurales como el desempleo y la informalidad, por lo que esta iniciativa podría tener un efecto negativo a mediano plazo en el SNP, al debilitar el pilar complementario y aumentar la dependencia del régimen básico.

Aunado a lo anterior, adelantar la pensión es algo sumamente oneroso, ya que las pensiones de los regímenes básicos se financian con aportes del patrono, el Estado y el trabajador, y financiar estos tres aportes excede la capacidad de ahorro del trabajador promedio en el ROP. Actualmente, por cada trabajador asalariado se cotiza un 12,16% sobre el total de salarios devengados (patrono: 5,75%, trabajador: 4,50%, Estado 1,91%), además de esto, hay que considerar el costo del seguro de salud.

Finalmente, las operadoras de pensiones deberán determinar el impacto financiero y sistémico que pueden conllevar para los fondos que gestionan, y sobre todo para sus afiliados, la materialización de estas propuestas, por lo que los trabajadores deben acudir a su operadora correspondiente para informarse de su situación particular.